

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 10 de noviembre de 2023

Radicado No. 2017-00957-00

Acreditado el emplazamiento del extremo demandado conforme las directrices señaladas en el artículo 108 del CGP, secretaría proceda a su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ